



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. Tuluá,
19 de enero de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0115

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2016-00375-00

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCOOMEVA.

DEMANDADA: CAROLINA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha, y pese a haberse requerido al señor conciliador GUSTAVO TRUJILLO BETANCUR para que aclarara lo solicitado en memorial visto a folio 124 del cuaderno principal, lo cierto es que no obra constancia que el mismo haya acatado el llamado realizado, por lo tanto, y en aras de dar claridad a lo que solicitó en su momento el señor conciliador, se ordenará su requerimiento por segunda vez, para que acate la orden emitida en el interlocutorio No. 1807 del 19-10-2020.

Por consiguientes, se:

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al señor conciliador- Dr. GUSTAVO TRUJILLO BETANCUR-, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estados de esta decisión, acate la orden emitida en auto interlocutorio No. 1807 del 19-10-2020. Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto, al correo electrónico informado: "pazpacifico@hotmail.com".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 26 ENE 2021	se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO	
VIRTUAL No. 011	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	